



Archivo de la Comisión Especial del Café

Antecedentes

Nacida en el contexto de “la peor de las crisis internacionales del café en las últimas décadas”, la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura busca poner orden en casa para dar nuevos bríos y cauce a esta actividad agrícola en México. La crisis, atribuible sobre todo a la sobreoferta mundial, ha golpeado a los cafecultores mexicanos con importantes pérdidas provocadas por la caída en los precios del grano.

El precedente más remoto de la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura se encuentra en la Ley Sobre Elaboración y Venta de Café Tostado. Ésta, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de mayo de 1972, se incorpora en su totalidad al cuerpo legal actualizado.

Para el 18 de noviembre de 2003, se presentó en la Cámara de Diputados la iniciativa de ley con proyecto de decreto de la Ley del Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura. Dicho proyecto, elaborado en la Comisión de Agricultura y Ganadería con opinión de la Comisión Especial del Café, fue presentado por el diputado Gustavo Moreno Ramos. El proyecto de dictamen fue aprobado el 8 de diciembre de 2004 y turnado a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su análisis y, en su caso, aprobación.

¹ Presidente de la Comisión Especial del Café.

El dictamen de la iniciativa de ley, aprobado por el pleno de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados en sesión del 17 de marzo de 2005, fue enviado al Senado de la República como minuta en espera de ser desahogado. En su caso el Ejecutivo, de no tener observaciones y/o modificaciones a la Iniciativa de Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura, tendrá diez días útiles para publicarla en el Diario Oficial.

A continuación emprendemos una descripción y análisis somero sobre la citada ley, en aras de que todos los involucrados en la cadena productiva del café se enteren de su contenido general, y ello sirva de base a la discusión y para que productores, industrializadores, distribuidores y comercializadores del aromático mexicano emprendan sus propias estrategias.

El contenido

Esta Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura se compone de ocho títulos generales, subdivididos en 18 capítulos, en total, y 81 artículos base más seis transitorios.

En el cuerpo del texto queda establecido como su objeto: "Normar y fomentar el fortalecimiento de la producción, comercialización, industrialización y consumo del café, con criterios de competitividad técnica,

integración de la cadena productiva, factibilidad económica, desarrollo social y sustentabilidad para elevar el consumo, proteger al consumidor y comercializar el café con base en mejores rendimientos y calidad".

En las Disposiciones Generales, que describe el título primero, se definen conceptos, se designan las autoridades competentes para reglamentar, certificar y promover la cafecultura, así como las políticas para fomentar y desarrollar esta actividad agraria.

El título segundo versa acerca del Consejo Mexicano del Café, sobre la forma de su integración, sus facultades y funciones, además de la manera en que se conforma su Junta de Gobierno y su patrimonio.

Cabe destacar en este apartado que el papel asignado a este organismo es básicamente de coordinación con los tres niveles de gobierno federal, estatales y municipales a través de la realización de estudios, así como la definición de estrategias de fomento productivo y como vínculo entre los productores y las autoridades, de modo que las iniciativas y propuestas surgidas en el seno mismo de las organizaciones cafetaleras sean las políticas normativas de la funcionalidad del Consejo.

El título tercero se consagra a describir el Programa Integral para el

El 18 de noviembre de 2003 se presentó en la Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto de la Ley del Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura



La creación de un Frente Latinoamericano y del Caribe en defensa del café se plantea como una prioridad urgente para hacer frente a la caída en los precios internacionales del grano

Desarrollo de la Cafecultura, en el cual se ordena establecer el Registro Nacional Cafetalero y se estipulan las prioridades de fomento, se designa el proyecto para el presupuesto federal de egresos en aras de conformar el Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura, además de fijar las políticas para la administración de los recursos necesarios para el funcionamiento de este fondo.

La Organización de Productores se encuentra plasmada en el título cuarto de la ley, donde se establece el Registro Nacional de Productores, Industriales, Comercializadores y Exportadores de Café, así como los mecanismos para la certificación de origen de los granos por entidad.

violaciones a las leyes federales de Procedimiento Administrativo; sobre Metrología y Normalización; de Salud, y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Más allá de la ley:
conformar un Bloque Latinoamericano en defensa del café

La creación de un Frente Latinoamericano y del Caribe en defensa del café se plantea como una prioridad urgente para hacer frente a la caída en los precios internacionales del grano. Esta caída de precios, motivada principalmente por la sobreoferta que algunos países colocan en el mercado mundial, y que deriva de políticas instrumentadas por el Banco Mundial (BM) en su afán por promover la creación de empleos en economías emergentes como la de Vietnam, Indonesia y África, ha afectado seriamente la cafecultura nacional.

Estos países producen en exceso un aromático de ínfima calidad que es comprado a muy bajo precio por los oligopolios internacionales. Es práctica común que estas empresas transnacionales mezclen estos cafés de mala calidad con algunos granos mexicanos de buena calidad, con lo que se obtiene una mezcla de mediana bondad, pero que perjudica el prestigio del aromático nacional. El año pasado la producción cafetalera mundial sumó más de 100 millones de sacos, que equivalen a seis mil millones de kilos, por lo que se espera que esta sobreoferta continúe.

Este contexto mundial preocupa no sólo a los cultivadores mexicanos, sino también a industrializadores y comercializadores de este producto, que actualmente le apuestan a estimular el consumo interno; sin embargo, la estrategia no enfrenta debidamente el problema de las exportaciones, de ahí que la idea de conformar el Frente Latinoameri-



Archivo de la Comisión Especial del Café

En torno a la Industrialización y Comercialización del Café, el título quinto manifiesta la necesidad de que las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la de Economía (SE) formulen la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, con el objeto de fijar las normas oficiales mexicanas para la sanidad de la planta, así como para la elaboración y venta de café tostado, molido, soluble y extracto.

Los títulos sexto y séptimo de la ley manifiestan las condiciones en que deberán efectuarse las Importaciones y Exportaciones del café; en tanto que el título octavo remite a las Sanciones y Recursos de Revisión que funcionarán en caso de que existan

cano y del Caribe se vislumbra como una vía adecuada para defender el aromático de la región.

Esta iniciativa, que proviene de Brasil y México, en donde se planteó la realización de una primera reunión cumbre en la ciudad de Brasilia, los días 15 y 16 de febrero pasado, a la que asistieron representantes de ocho países de la región, también la honró con su presencia el secretario general de la Organización Internacional del Café, Néstor Osorio, y un delegado de Estados Unidos, país que recién se integró a la citada asamblea.

La participación estadounidense reviste especial importancia para conformar un bloque sólido respaldado por una nación fuerte, en aras de que se enfoque al establecimiento de nuevas reglas en la producción mundial del café, y aunado a esto, para regular adecuadamente los precios en el mercado internacional.

Al respecto, vale recordar que Estados Unidos es el principal importador de café en grano, el cual procesa y luego exporta como café tostado y soluble, además de que algunos de los grandes oligopolios tienen ahí su sede.

De lo anterior se desprende que una participación activa de este país a favor del café producido en América puede revertir sustancialmente la actual tendencia que se evidencia en el mercado mundial, aunque sin confiar en exceso, pues lo primordial es defender el grano de Latinoamérica y el Caribe.

Por otra parte, en el ámbito nacional no se puede bajar la guardia. En este sentido, la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura, contempla programas multianuales y estrategias más sanas para que los productores no sean subsidiados de por vida.

Por el contrario, se trata de devolverles capacidades económicas que te-

nían en las décadas de los sesenta y setenta, cuando incluso poseían recursos para hacer sus propios caminos o electrificar sus comunidades y fincas, pues con la venta de su producto les alcanzaba para eso y más.

En México no se requieren más espacios de producción sino alentar la productividad, incentivando el mejoramiento en la calidad de lo cultivado, así como la exploración, explotación o creación de nichos de mercado que, además de estabilizar precios, proponga un pago justo a los cafecultores por su mercancía.



La idea de conformar el Frente Latinoamericano y del Caribe se vislumbra como una vía adecuada para defender el aromático de la región

Banco de fotografías de la Red Mexicana de Lucha contra la Desertificación (Riob)

La participación estadounidense reviste especial importancia para regular adecuadamente los precios en el mercado internacional



Enrique Pérez Suárez

Introducción

El presidente Vicente Fox presentó el 4 de diciembre de 2002, ante la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan diversos artículos de la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, y donde se ordena la extinción por liquidación del organismo público descentralizado denominado Productora Nacional de Semillas (PRONASE). Esta Iniciativa fue turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería, la cual fue retomada por la misma comisión en la actual legislatura.

Las consideraciones esenciales que se esgrimieron en el Decreto para la extinción de PRONASE se referían a que dicho organismo había cumplido con el objeto para el cual fue creado. Se argumentó su obsoleto funcionamiento, su incapacidad para alcanzar la autosuficiencia financiera y la baja en sus ventas.

La creación de esta entidad, en 1960, tenía el propósito de que el Estado interviniera directamente en la producción, distribución y comercio de semillas. Su existencia, al igual que otras empresas estatales, respondía a un modelo de desarrollo que buscaba fortalecer al sector primario de la economía proveyéndole los insumos que aseguraran la producción agropecuaria de México.

Sin embargo, en 1991, en plena instauración del modelo neoliberal y de apertura comercial, previo a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

¹ Asesora del Área de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados.

...se redefinió la costumbre de guardar semillas por los agricultores, pasó de ser una obligación sagrada a constituir un delito penal ...

Vandana Shiva

(TLCAN), se establecieron nuevas estrategias en torno al abastecimiento de semillas. En consecuencia PRONASE se transformó, de una entidad interventora en casi todos los procesos relacionados con las semillas para siembra, a una autoridad eminentemente reguladora.

Hoy, en los albores del nuevo milenio, acorde con el debate sobre el papel y el futuro del sector agropecuario, los defensores del neoliberalismo claman por desaparecer la regulación y los aparatos estatales de control y apoyo al campo, mientras otros actores observan la necesidad de nuevos planteamientos para fortalecer al sector con una perspectiva que dé prioridad a la seguridad y soberanía alimentaria del país. Así, en la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo para el campo mexicano, en un ámbito tan relevante como el abastecimiento de semillas, la Cámara de Diputados aprobó —con 346 votos en pro, seis abstenciones y ningún voto en contra— el pasado 28 de abril, el Dictamen con Proyecto de Decreto que Expide la Ley para la Protección y Fomento de Semillas, el cual fue turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales (Cámara de Diputados, 2005).

Evolución institucional

La historia de PRONASE está ligada al modelo de desarrollo económico impuesto al campo mexicano. Su devenir se traza en la legislación que le dio origen e inicia con la concepción de un Estado interventor que, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, se transformó en un modelo neoliberal.

Al triunfo de la Revolución, el gobierno, preocupado por la reestructuración del país, creó las instituciones que habrían de sentar las bases de crecimiento del sector y que permitieron responder a las nuevas condiciones de una realidad rural. Se expidieron las leyes agrarias que per-

mitieron el reparto agrario. Mediante la publicación de la Ley de Crédito Agrícola, en marzo de 1926, se creó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, al que se le encomendaría proporcionar los fondos necesarios para que los pequeños propietarios pudieran cultivar sus tierras. Se fundaron instituciones educativas como la Escuela Nacional de Agricultura con sede en Chapingo, la Escuela Superior de Agricultura "Antonio Narro" en Saltillo y las escuelas regionales campesinas.

Las iniciativas para el establecimiento de un sistema formal de investigación en México se remontan al inicio de la década de 1930, cuando se creó el Departamento de Campos Experimentales dependientes de la Oficina General de Agricultura. Con el apoyo de la Fundación Rockefeller, en 1943 se instauró la Oficina de Estudios Especiales (OEE) como una unidad de investigación de la Secretaría de Agricultura. Posteriormente, en 1947 fue fundado el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), actualmente Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), con el fin de dar continuidad a los trabajos iniciados por el Departamento de Campos Experimentales (INIFAP, 1995).

Las investigaciones de ambas instituciones, OEE e IIA, sobre mejoramiento genético se basaron primordialmente en las variedades autóctonas, ya que experimentaron algunos fracasos, sobre todo en maíz, al introducir materiales de la Faja Maicera de Estados Unidos. Para el caso del maíz, la OEE fomentaba el desarrollo y utilización de híbridos, mientras que el IIA promovía y distribuía variedades de polinización abierta.

Entre tanto, en 1941 México y Estados Unidos iniciaron las pláticas relativas al Plan de Posguerra para el Desarrollo Económico de México, en el cual se inscribe el Proyecto "Revolución Verde".² A raíz de este plan surgió

En la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo para el campo mexicano, en un ámbito tan relevante como el abastecimiento de semillas, la Cámara de Diputados aprobó el pasado 28 de abril el Dictamen con Proyecto de Decreto que Expide la Ley para la Protección y Fomento de Semillas

² Cortázar Martínez, Alfonso. *Cronología general acerca de la Escuela de Agricultura Hermanos Escobar*. www.docentes.uacj.mx/rquinter/cronicas/articulos.htm.

En 1941 México y Estados Unidos iniciaron las pláticas relativas al Plan de Posguerra para el Desarrollo Económico de México, en el cual se inscribe el Proyecto "Revolución Verde". un programa nuevo de la Fundación Rockefeller cuyo propósito era asistir a los agricultores pobres en México para aumentar su producción de trigo

Durante la presidencia de Adolfo López Mateos, en 1961 se promulgó el Decreto de Ley sobre la Producción, Certificación y Comercialización de Semillas, medida legal con la cual se creó la Productora Nacional de Semillas

en 1943 el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) como un programa piloto en México, patrocinado por el gobierno mexicano y la Fundación Rockefeller.³

Inició así la Revolución Verde, inspirada por Norman Borlaug, quien se unió a un programa nuevo de la Fundación Rockefeller cuyo propósito era asistir a los agricultores pobres en México para aumentar su producción de trigo.⁴ Para finales de la década de 1950, México era autosuficiente en la producción de trigo. Estados Unidos había realizado importantes avances en el campo del fitomejoramiento al conjugar la aplicación de las leyes de Mendel por hibridación sexual a la mejora de las plantas cultivadas y de prácticas agrícolas basadas en la agroquímica y la mecanización (Láñez, 2002).

El proyecto dio como resultado la colaboración innovadora y continua entre investigadores mexicanos y de otras nacionalidades, así como el establecimiento de redes internacionales para ensayar variedades experimentales. Organismos de desarrollo, patrocinadores nacionales y fundaciones privadas conformaron el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), con el propósito de difundir los impactos de la investigación a más cultivos y países.

En 1947 fue fundada la Comisión del Maíz, antecedente inmediato de PRONASE, como respuesta a la carencia de grano para abastecer las necesidades del país. Esta comisión desarrolló una útil tarea en favor del consumo y el cultivo del maíz, buscó el mejoramiento de las semillas e instaló 65 campos de experimentación, procurando la obtención de semillas híbridas para superar el rendimiento y la resistencia.⁵

Gabriel Ramos Millán (1902-1949) fue quien, por encargo del presidente Miguel Alemán, fundó la Comisión Nacional del Maíz, la cual introdujo en México el uso de semillas híbridas y mejoradas. Abogado y político, destacó como impulsor del mejoramiento del maíz, tanto que se le bautizó como el "Apóstol del Maíz".

Para 1948 ya se habían construido las primeras plantas de beneficio y almacenes de semillas, iniciándose la diversificación y producción de semillas como el sorgo en 1951, la soya en 1952 y el trigo, arroz y frijol en 1960.

Durante la presidencia de Adolfo López Mateos, en 1961 se promulgó el Decreto de Ley sobre la Producción, Certificación y Comercialización de Semillas, medida legal con la cual se creó la Productora Nacional de Semillas, cuyo objetivo fue poner a disposición de los campesinos semillas, particularmente de maíz, mejoradas y de alto rendimiento a costos accesibles.

El objetivo general de la Productora Nacional de Semillas fue la reproducción en escala comercial de las semillas que el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas enviara, así como la distribución y venta de éstas entre los agricultores. Surgió como instrumento de política del gobierno federal para el desarrollo tecnológico de la agricultura nacional al garantizar el abasto de semillas certificadas, fungiendo como proveedor principal de apoyo en especie a los acreditados de Banrural y como regulador de precios y calidad en el mercado de zonas con alta demanda en semillas mejoradas de granos y hortalizas, al suministrarlas a bajo costo (Padilla Peña, 2004).

En 1971 el presidente de la república designó al Dr. Lorenzo Martínez

³ Página electrónica: <http://www.cimmyt.cgiar.org>.

⁴ Sitio Web www.ActionBioscience.org. *Biotechnología y la Revolución Verde*. Entrevista original con Norman Borlaug, noviembre 2002.

⁵ Méndez Rojas, Luz Ma. *Caracterización de la Productora Nacional de Semillas. En las Actividades Profesionales del Biólogo en Diversas Dependencias de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos*. Laboratorio de Investigación Educativa. Facultad de Ciencias, UNAM.

Medina como director general de PRONASE. Merced a su ejemplar labor de liderazgo, en sólo tres años la producción de PRONASE subió de 10,000 a 100,000 toneladas anuales de semillas mejoradas y adquirió una solvente condición financiera.

En su apogeo, allá por la década de los ochenta, PRONASE dispensaba a campesinos y agricultores mexicanos semillas de 80 variedades de granos y hortalizas. Incluso, algunos gobiernos americanos y africanos solicitaron adquirir semillas mejoradas. Además, en esa década PRONASE cubría 80 por ciento del mercado nacional de semillas mejoradas, con lo cual se garantizaba la producción de alimentos de origen agrícola y permitía la autosuficiencia en abasto alimentario. En 1982 operaba 40 plantas de producción y tenía presencia comercial en 2170 plazas agrícolas, con un máximo histórico de 216 mil toneladas.⁶

La crisis de PRONASE comenzó en 1989, cuando el gobierno abrió el mercado de semillas y variedades mejoradas a la iniciativa privada e inició los recortes fiscales al organismo. Las consecuencias fueron una baja en las ventas y carencia de liquidez, lo que obligó a PRONASE a recurrir a un financiamiento de la banca comercial para cubrir sus pasivos, y aunque en la década de los noventa logró operar con números negros no alcanzó la autosuficiencia financiera ni las metas de comercialización comprometidas (Pérez, 2004: 42).

Luego, entre 1991 y 2000 afrontó la contracción nacional de la producción de semillas mejoradas, se registró una baja de 5 por ciento anual en promedio durante dicho periodo debido a la baja de los precios comerciales, escasez de agua en la temporada de siembras y establecimiento de medidas regulatorias fitosanitarias, según información de la SAGARPA.

En el *Diario Oficial de la Federación* del 15 de julio de 1991 se publicó una nueva Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, que derogó la de 1961, cuyo artículo tercero transitorio señaló que: "El Organismo Público descentralizado del Gobierno Federal denominado Productora Nacional de Semillas, conservará la estructura y funciones establecidos en la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas que se deroga, en lo que no se oponga a la presente ley."

En enero de 1994, al inaugurarse el TLCAN, el mercado mexicano de semillas mejoradas de granos y hortalizas quedó abierto al sector privado. Durante las negociaciones de dicho Tratado, durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se aceptó dismantelar las funciones rectoras del Estado mexicano en la economía, transfiriendo dicha responsabilidad al sector privado. Como secuela de ello, el gobierno de Salinas y el que le sucedió iniciaron el dismantelamiento de aquellos instrumentos de política económica y social, de modo que PRONASE fue desincorporada y vendida a empresarios en condiciones muy ventajosas para éstos y desfavorables para el Estado.

Si bien Ernesto Zedillo fue cauto en la desincorporación de PRONASE, ya que el PRI no tenía mayoría en la Cámara de Diputados en la segunda parte de su sexenio y no habría autorizado la desaparición de la entidad paraestatal, Vicente Fox, incluso sin tener el PAN mayoría en la cámara baja, se dio a la tarea de dismantelar PRONASE.

En 2001 el gobierno federal ordenó cancelar los programas de producción de semilla que mantuvo durante varios años con productores. De esa manera, se dejaron de producir semillas de ciertas variedades como la 22, 23, 201 y Cafime de maíz; frijol (flor de junio, negro de Zacatecas y pinto

villa); arroz (tomatlán A-97) y sorgo (blanco 86 y fortuna). A partir de la apertura del mercado a la producción de semilla de la iniciativa privada, se restringió la producción de PRONASE a sólo ciertas variedades de maíz, frijol, sorgo, arroz y avena. Para 2001 este organismo público descentralizado sólo atendía 1.5 por ciento del mercado potencial.⁷

Sin esperar a que la Cámara de Diputados formalizara la desaparición de PRONASE, el gobierno foxista inició desde 2002 la venta, donación y entrega ilegales de plantas, almacenes, campos de cultivo y producción y bancos de semillas. En algunos de esos bancos se incluyen aquellas semillas mejoradas y progenitoras del maíz (Fernández Ponte, 2004).

De esta manera, en la página electrónica de la PRONASE se señala lo siguiente: "Por Acuerdo de las Comisiones Intersecretariales de Desincorporación y la de Gasto, Productora Nacional de Semillas se encuentra en un proceso de redimensionamiento y preparación de su liquidación, razón por la cual no se encuentra operando normalmente, al haberse interrumpido desde el ciclo agrícola O.I. 2001/2002 los programas de producción de semillas, al estarse comercializando exclusivamente los remanentes de inventario en almacén y llevando a cabo la enajenación de los bienes muebles e inmuebles que ya no son de utilidad para los propósitos de la Entidad."⁸

Las declaraciones de Javier Usabiaga Arroyo dejan ver con claridad la intención del Ejecutivo. En comparecencia, el secretario señaló que: "Para ser un sector agropecuario competitivo necesitamos seguir generando bienes públicos, ya que los privados aún se encuentran lejanos al alcance de la mayoría de los agricultores. Por ello liquidamos el PRONASE. Nuestros productores no podían competir

⁶ Diario de México. *Dañaría a cinco millones de productores la desaparición de PRONASE* 6 de septiembre de 2004.

⁷ Diario de México. *Idem*.

⁸ Página electrónica de PRONASE, <http://www.pronase.gob>.

En 2001 el gobierno federal ordenó cancelar los programas de producción de semilla que mantuvo durante varios años con productores. Se dejaron de producir semillas de ciertas variedades de maíz, frijol, arroz y sorgo

con el Estado ni en la producción de semilla.⁹ Es singular la concepción sobre el papel de Estado más como un competidor que como un ente regulador.

Sin embargo para las organizaciones de productores se avizoran terribles consecuencias por la desaparición de PRONASE, incluso los propios trabajadores del organismo han señalado el costo que tendría su desaparición.

El presidente de la CNC, Heladio Ramírez López, dijo en un comunicado que más de cinco millones de productores tendrán que depender de las trasnacionales que dominan el mercado. El dirigente de la CNC advirtió a los legisladores federales que en ese proceso es necesaria la intervención del Estado en apoyo de los campesinos, sobre todo en estos momentos en que las semillas mexicanas están consideradas entre las más caras del mundo (Rudiño, 2004).

Al costo humano directo que significa la pérdida de empleos y afectación a miles de familias por la desaparición de PRONASE se suman otros acusadamente altos, como el costo estratégico, que tiene que ver con la destrucción de la capacidad del país para garantizar la producción nacional de alimentos de origen agrícola destinados al mercado nacional. El costo económico que se vislumbra al desaparecer PRONASE, por el acceso al mercado de empresarios mexicanos y extranjeros, tendrá como consecuencia una caída en la producción de semillas de origen nacional y una escasez de ciertas hortalizas de consumo básico. El costo social será enorme por la dependencia respecto al abastecedor principal, conformado por las trasnacionales estadounidenses.¹⁰

La conclusión es: "Los perdederos serán los agricultores, quienes tenían

la opción de tener semillas de calidad a menor precio, y los ganadores serán las trasnacionales, que tienen un gran monopolio de producción de semillas y que van a poner en jaque a los productores de México y hacerlos depender sólo de ellos porque no tendrán otra opción" (Tobón, 2003).

Relevancia de las semillas

La semilla es base de la actividad agrícola: es la simiente con la cual se inicia el ciclo agrícola y es el producto final de la cosecha, abre y cierra el ciclo. Es el almacén de la información genética del producto que se obtendrá y esto significa una gran riqueza en términos ecológicos y económicos. En muchas culturas la semilla es venerada antes de sembrarla y es objeto de ritos religiosos.

La evolución de las semillas ocupa un papel preponderante en el desarrollo de la humanidad: las semillas que se utilizan hoy con fines económicos son producto de siglos de trabajo que han desarrollado los agricultores y, en particular, las mujeres mediante la cruce de diversas especies silvestres para domesticarlas y adaptarlas a los ecosistemas, a sus necesidades económicas y culturales. Las semillas autóctonas preservan tanto el patrimonio de la diversidad fitogenética de un país, como su patrimonio cultural.

El constante aumento de la productividad de los cultivos es, en buena medida, resultado de la interacción entre la selección natural y la elección deliberada de semillas para la cosecha siguiente. En los últimos decenios del siglo pasado, la productividad de los principales cereales (arroz, trigo y maíz) aumentó como resultado de la incorporación de los progresos científicos a la fitogenética junto con tecnologías que permitieron aprovechar al máximo el rendimiento potencial de los cultivos (FAO,

⁹ Comparecencia de Javier Usabiaga ante la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, realizada el 29 de junio de 2004.

¹⁰ Diario de México. *Dañaría a cinco millones de productores la desaparición de PRONASE*, 6 de septiembre de 2004.

1996). Además de las tecnologías de mejoramiento a través de cruzamientos, aparecieron nuevos actores en la producción de variedades híbridas: investigadores, instituciones estatales y privadas responsables de su producción.

Actualmente somos testigos de la irrupción de la biotecnología moderna que modifica los organismos a partir del conocimiento de la biología molecular y las técnicas de ingeniería genética. Hoy enfrentamos el predominio de las grandes empresas en el mercado de las semillas y en la utilización de la tecnología, desde los híbridos hasta los organismos genéticamente modificados.

La riqueza genética es parte de la biodiversidad con que cuenta nuestro país, en la actualidad esta riqueza ha cobrado gran relevancia por las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías. El material genético contenido en las semillas es apropiado en virtud de la aportación de tecnologías, que abre la posibilidad de patentar las especies.

Las empresas trasnacionales han presionado al gobierno mexicano para colocar sus productos en nuestro país, lo que les ha generado miles de millones de dólares de ganancias cada año. La importación de semillas de Estados Unidos, principal origen de nuestras importaciones, en los últimos diez años ha tenido una tasa de crecimiento promedio de 13 por ciento en su valor y 34 por ciento en su volumen. PRONASE fue abandonada de manera intencional para orillarla a la quiebra y dar mayor amplitud a la operación de empresas trasnacionales, grandes comercializadoras y promotoras de semillas transgénicas (Padilla Peña, op. cit.).

Hace 20 años existían miles de empresas que vendían semillas, la mayoría de ellas pequeños negocios familia-

res. En la actualidad las diez corporaciones de semillas más grandes controlan aproximadamente la tercera parte del comercio mundial de semillas, que está valuado en 23 mil millones de dólares.

Las mismas corporaciones dominan los sectores de mejoramiento vegetal, plaguicidas, medicina farmacéutica y veterinaria, son verdaderos "gigantes genéticos". Hasta finales de 1998 cinco compañías poseían la mayoría de las patentes agrobiotecnológicas en Estados Unidos y el sexto lugar lo ocupaba la mexicana Grupo Pulsar, que recientemente adquirió Monsanto. Esas seis empresas tienen 74 por ciento de todas las patentes en el sector. Sus nombres resultan familiares: Syngenta (fusión de Novartis y AstraZeneca), Aventis (fusión de Hoechst y Rhone Poulenc); Monsanto (actualmente propiedad de Pharmacia); Dupont y Dow. Cabe señalar que todas estas corporaciones están entre los diez principales fabricantes de plaguicidas.¹¹

Entre 1996 y 1997 Monsanto invirtió unos 2 000 millones de dólares para obtener el control de importantes compañías de semillas. Las inversiones realizadas en 1998, que alcanzaron los 4 300 millones de dólares, consolidan el agresivo desembarco de este gigante trasnacional agroquímico en el sector de las semillas, convirtiendo a Monsanto en el cuarto productor mundial de semillas.¹²

Así, mientras los grandes capitales invierten en tecnología, producción y hasta publicidad para el mercado de semillas, el gobierno mexicano liquida las posibilidades de crecimiento en una rama productiva que en estos días ha demostrado su importancia estratégica. Son estas empresas quienes se han beneficiado con la política de liquidación de uno de los bastiones de nuestro campo.

Esta situación no puede ser desatendida por el gobierno mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 27, que: "La nación tendrá en todo tiempo, el derecho [...] de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación."

Iniciativas y reformas a la legislación

La situación que vive el sector primario de nuestra economía obliga a fortalecer las estructuras que consolidaron nuestro campo, se requiere revisar su funcionamiento y renovarlas, pero no acabar con ellas. Por ello se presentaron dos iniciativas de ley que pretenden dar un giro a la manera en que el país ha atendido la producción de semillas para el campo.

El 30 de noviembre de 2004, el diputado Julián Nazar Morales, del PRI, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley General para la Producción, Certificación y Comercialización de Semillas. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa a las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Economía.

El 9 de diciembre de 2004, el diputado Víctor Suárez Carrera, del PRD, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley para la Protección y Fomento de las Semillas Mejoradas y Variedades Nativas Mexicanas. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada Iniciativa para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Estas iniciativas se integraron en un dictamen que fue sancionado en comisiones para ser presentado en el pleno de la Cámara de Diputados el jueves 28 de abril de 2005. El dicta-

¹¹ Hope Shand, Directora de investigaciones de la Rural Advancement Foundation International (RAFI), www.rafi.org.

¹² Isabel Bermejo, *Consecuencias ambientales y sociales de la ingeniería genética*. Ecologistas en Acción. Red Europea de Ingeniería Genética (Genet).

En la actualidad las diez corporaciones de semillas más grandes controlan aproximadamente la tercera parte del comercio mundial de semillas, que está valuado en 23 mil millones de dólares

men fue aprobado con 346 votos en pro y 6 abstenciones, con ello pasó como Minuta de Ley de Protección y Fomento de Semillas al Senado para su revisión.

La ahora Minuta de Ley, que consta de diez capítulos y 57 artículos, retoma el desafío de recuperar, reivindicar y valorizar activamente la función irrenunciable del Estado y su obligación constitucional en lo referente al fomento y protección de las semillas mexicanas indispensables para la soberanía y la seguridad alimentarias, la conservación de nuestro patrimonio fitogenético, y la defensa y valorización de las culturas agrícolas tradicionales.

Por lo anterior, se considera fundamental que el Estado mexicano mantenga una función central para lograr el mantenimiento de la diversidad genética, sobre todo de los cultivos básicos y estratégicos para el país. Se trata de reposicionar la función del Estado en materia de semillas en las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales del país, así como en el contexto internacional, donde se disputa el control de los mercados agroalimentarios internacionales.

El planteamiento central es que PRONASE se convierta en la Promotora Nacional de Semillas Mexicanas (PRONASEME) como un organismo promotor de un sistema nacional de protección, preservación, regulación y fomento de la producción de las semillas. La ley reorienta la operación de PRONASE y establece modificaciones profundas para fungir, bajo nuevas formas de responsabilidad compartida con el sector privado, centros de investigación y productores.

En el capítulo II se crea la Promotora como organismo público descentralizado de la administración pública federal, sectorizado en la Secretaría, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Plantea que será el vínculo entre las organizaciones de productores dedica-

das a la producción, certificación y comercio de semillas, las empresas semilleras y entidades públicas y privadas dedicadas al desarrollo de semillas.

En el capítulo III se establece el Sistema Nacional de Semillas, que tiene por objeto articular la concurrencia, cooperación y complementación de los sectores público, social y privado involucrados en la conservación, investigación, producción, certificación, comercialización, fomento, abasto y utilización de semillas, y que será promovido y apoyado por la PRONASEME y coordinado por un comité nacional presidido por el titular de la Secretaría de Agricultura y conformado por representantes de los integrantes del Sistema Nacional de Semillas.

El Fondo de Apoyos e Incentivos al Sistema Nacional de Semillas se plantea en el capítulo IV. A efecto de promover el establecimiento, operación y consolidación del Sistema Nacional de Semillas, la Secretaría constituirá un Fondo de Apoyos e Incentivos al mismo. La PRONASEME apoyará a los demás integrantes del Sistema, con base en una planificación acorde con las metas de producción y mediante la entrega de apoyos para la suscripción de convenios de las empresas productoras de semillas con las entidades, organizaciones del sector agropecuario y organismos públicos, dedicados al desarrollo de materiales mejorados.

La Minuta plantea en el capítulo V los parámetros para llevar a cabo la investigación, conservación, promoción y abasto de semillas mexicanas. En este nuevo esquema, la investigación pública para el mejoramiento de las variedades de plantas existentes y la formación de otras bajo el contexto de inversión pública será realizada principalmente, pero no de modo exclusivo, por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, incluyéndose a otras instituciones públicas de investigación y/o enseñanza agropecuarias.

Mientras los grandes capitales invierten en tecnología, producción y hasta publicidad para el mercado de semillas, el gobierno mexicano liquida las posibilidades de crecimiento en una rama productiva que en estos días ha demostrado su importancia estratégica

El capítulo VI, titulado “Del comercio de semillas”, establece los requisitos para la enajenación e importación de las semillas.

La calificación de semillas en diferentes categorías y las características del Catálogo Nacional de Variedades Vegetales se encuentran en el capítulo VII, “De la calificación, inscripción y certificación de las variedades vegetales”.

El capítulo VIII se refiere al registro y catálogo de bancos de germoplasma y áreas de protección de la agrobiodiversidad, y señala que estas áreas, identificadas tradicionalmente como depositarias de prácticas agrícolas, podrán ser objeto de los apoyos e incentivos contemplados en el Fondo. Éste es un punto de gran relevancia en la ley, pues reconoce el papel activo, dinámico, indispensable de las comunidades campesinas e indígenas en la protección y mejoramiento de la agrobiodiversidad. Asimismo, admite la trascendencia de los sistemas y las prácticas agrícolas tradicionales en la preservación, mejoramiento y abasto de semillas para la alimentación y el desarrollo nacionales. Impulsa las funciones de preservación, disponibilidad y regulación del mercado de semillas mediante tareas que incluyen reservas *ex situ* de germoplasma, investigación sobre conservación, fomento y regulación de la promoción, entre otras.

Finalmente, los capítulos IX y X se refieren a las infracciones, sanciones y responsabilidades, y al recurso de revisión, respectivamente.

Los artículos transitorios abrogan la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas de 1991. El artículo transitorio tercero establece la extinción por liquidación de la Productora Nacional de Semillas, y el cuarto da un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto para que quede debidamente constituida la Promotora

Nacional de Semillas Mexicanas.

La Minuta de Ley se encuentra en revisión en la Cámara de Senadores, los diputados esperan que el dictamen regrese en los mismos términos en que fue enviada la Minuta. Sin embargo, existen actores interesados en combatir esta ley. Los productores privados reunidos en la Asociación Mexicana de Semilleros A.C. prefieren que el apoyo se oriente hacia las entidades que ya están involucradas en ese mercado bajo un estricto control de los recursos asignados y con la mira en resultados obtenidos. Los hombres de empresa están dispuestos a lanzarse a la lucha porque no renazcan “elefantes blancos” pues suponen que la ley apunta a favorecer específicamente a los campesinos, señalando que es discriminatoria (Torreblanca, 2005).

Toca a los senadores decidir si se moderniza la infraestructura estatal que atendía al campo y se da un giro a la manera en que el país ha atendido la producción de semillas para el campo, o bien se sigue la tendencia general, de que particulares se dediquen a estas tareas. La propuesta de los diputados está en la línea de mantener el control estatal en la protección y fomento de los procesos relativos a la producción de semillas para proteger la soberanía alimentaria y la economía nacional.

Bibliografía, hemerografía y documentos

- Cámara de Diputados (2005), *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, núm. 1742-IV, 28 de abril.
- FAO (1996), *Enseñanzas de la revolución verde: hacia una nueva revolución verde*. Documentos técnicos de referencia, Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Roma, Italia, noviembre.
- Fernández Ponte, Fausto (2004), “Inminente desaparición de la

PRONASE” en *La Crítica*, 2 de agosto 2004.

- INIFAP (1995), *México: Informe Nacional para la Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre Recursos Filogenéticos* (Leipzig, 1996), México, junio, 1995.
- Láñez, Enrique (2002), *¿Un papel para la biotecnología?*, Instituto de Biotecnología, Universidad de Granada, España, 2002.
- Padilla Peña, Joel (2004), *Punto de acuerdo con relación a la desaparición del organismo “Productora Nacional de Semillas, PRONASE”*. Cámara de Senadores, 18 de agosto.
- Pérez U, Matilde (2004), “Anomalías del gobierno foxista en el desmantelamiento del PRONASE en *La Jornada*, 24 de julio.
- Rudiño, Lourdes (2004), *El Financiero*, 6 de septiembre.
- Tobón Georgina (2003), “Irregularidades en PRONASE” en *Vértigo*, marzo.
- Torreblanca, Eduardo (2005), *El Universal*, 20 de mayo.



Banco de fotografías de la Red Mexicana de Lucha contra la Descertificación (RIOD)